

debe decir:

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales 9.545
De más de 16 HP fiscales 11.915

X) Tasa no fiscal sobre muros y medianeras sin revocar, donde dice:

	Prime.	Segun.	Terce.	Cuart.
De 100 a 200 m2	1.670	1.385	1.185	990
debe decir:				
De más de 200 m2	1.670	1.385	1.185	990
falta:				
De 100 a 200 m2	1.425	1.190	1.070	890

Autol, a 25 de enero de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de la supresión de varias Ordenanzas Fiscales
III.C.167

Aprobada la supresión de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1988, con el quorum previsto en el art. 47.3 H, de la Ley 7/85, se exponen al público por un plazo de 30 días de conformidad con lo previsto en el art. 49.b del mencionado texto legal, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

- Relación de Ordenanzas suprimidas:
- Tasa de desagüe de canalones a la vía pública.
 - Tasa de rodaje de bicicletas.
 - Tasa de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Cervera del Río Alhama, a 4 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.168

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	23.721.258
2	Impuestos indirectos	1.584.751
3	Tasas y otros ingresos	45.759.537
4	Transferencias corrientes	12.928.141
5	Ingresos patrimoniales	4.849.714
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
	Total ingresos	88.844.401
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	22.884.572
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	23.000.784
3	Intereses	1.050.000
4	Transferencias corrientes	1.206.616
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	37.620.382
8	Variación de activos financieros	110.000
9	Variación de pasivos financieros	2.972.047
	Total gastos	88.844.401

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ezcaray, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de diversos Padrones Fiscales
III.C.169

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1988,

acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

- Ejercicio 1987-Segundo Semestre:
— Tasa por recogida de basura
— Tasa por suministro de agua

Dichos Padrones se exhibirán al público durante quince días a contar desde el día siguiente al que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30, días laborables.

Conta la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.170

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/87 de Suplemento de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.000.000
6	Inversiones reales	10.000.000
	Total aumentos	11.000.000
B) Procedencia de los fondos		
	Parte del superávit del ejercicio anterior	11.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

Lumbreras, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987
III.C.171

Rendida la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Quel, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del impuesto municipal de circulación de vehículos
III.C.172

Durante el plazo de quince días hábiles se expone al público el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a Motor correspondiente al año de 1988.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que consideren oportunas que versarán sobre inclusión o exclusión de vehículos que figura en el mismo.

Quel, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación inicial de varios padrones de impuestos y tasas
III.C.173

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones de impuestos y tasas:

- Del año 1987, 2º semestre:
Tasa por el suministro de agua potable a domicilio
 - Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
 - Del año 1988:
Impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos.
- Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días